

Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se aplica a los centros integrados de formación profesional de titularidad privada determinados artículos del Reglamento establecido en el Decreto 80/2006, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón.

<p>Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, pro el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional. • Decreto 80/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente, en Aragón, están autorizados varios centros integrados de formación profesional de titularidad privada, que no están funcionando con una normativa específica en relación a la oferta que realizan de formación profesional y la autorización administrativa que tienen, sino que aplican la normativa genérica.
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de una normativa específica que regula el funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad privada, y dentro de estos, los sostenidos con fondos públicos en régimen de concierto educativo.
<p>Objetivos de la norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los artículos del Reglamento aprobado en el Decreto 80/2016, de 14 de junio, que se aplicará a este tipo de centro, para adecuarlos a la normativa vigente y mejorar el funcionamiento de los mismos, de las enseñanzas y dar un mejor servicio a la sociedad aragonesa.
<p>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de lo establecido en la Disposición final segunda del Decreto 80/2016, de 14 de junio, es necesario establecer esta regulación.